

Declaración de Desierta de la VII Convocatoria de ayudas bajo la metodología LEADER en aplicación de la EDLP de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón de Extremadura para inversiones en *Formación e información de los agentes económicos sociales que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por la EDLP de ADESVAL*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 93 de fecha 17 de mayo de 2023, extracto de 4 de mayo de 2023, referido a la VII Convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de ADESVAL, para Formación e información de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por la EDLP de Adesval, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente fue de 35.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020* establece en su artículo 28.5 ...“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Visto que en el apartado Quinto del extracto de 4 de mayo de 2023 se estableció el plazo de presentación de las solicitudes y dado que finalizado dicho plazo no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista la aprobación por la Junta Directiva de ADESVAL, en su reunión del pasado 24 de abril del 2024 en la que se anula dicho extracto y la posterior Autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 9 de mayo de 2024 se procede a declarar Desierta la convocatoria de ayudas.

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEXJTMTCQC2433LRP2YG32RR8LL	Fecha	13/05/2024 13:29:48
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

